

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cts.

San José, jueves 25 de agosto de 1887.

NUMERO 47.

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

Agosto de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Jueves 25.—San Luis, rey de Francia. (*Fiesta de los peluqueros*). San Ginés de Arlés, fr.

Cuarto creciente á las 2 y 45 m. de la tarde.—De hoy al 1º de setiembre hará casi buen tiempo y no habrá más que 2 días de lluvia regular y 2 de poca.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdos.

Secretaría de Gracia.

Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.

O

Secretaría de Guerra.

L

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Reproducción.

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 80.

Palacio Nacional.

San José, 24 de agosto de 1887.

Habiéndose recibido comunicación oficial de que el Gobierno del Salvador tuvo á bien admitir la renuncia que hizo el señor don José Durán del Consulado General de aquella República en Costa Rica,

SE ACUERDA:

Cancelar el exequátur concedido á la patente que acreditaba al señor Durán en el expresado carácter.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 119.

Palacio Nacional.

San José, 24 de agosto de 1887.

Vista la instancia de Ramón Calderón y Mora para que la pena de presidio interior menor en su grado máximo, que se le impuso por el delito de lesiones, se le sustituya por la de presidio interior menor en su grado mínimo, y que de esta pena se le abone la prisión sufrida y la cuarta parte de la misma; en razón de que habiéndose el peticionario fugado del presidio y transcurrido más de la mitad del tiempo porque debió permanecer en él, cree que es acreedor á la gracia que otorga el artículo 123 del Código Penal,

Considerando: que no está en las atribuciones del Poder Ejecutivo otorgar la gracia á que esta parte se refiere, caso de que fuera procedente,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por el reo Ramón Calderón.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 120.

Palacio Nacional.

San José, 24 de agosto de 1887.

No fundándose en razones legales la solicitud del señor Gregorio Rojas, para que á sus hijos Rafael y Francisco Rojas se les conmute por confinamiento la pena de presidio que les fué impuesta por los delitos de homicidio y lesiones; de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

SE RESUELVE:

Denegar dicha solicitud.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 260.

Palacio Nacional.

San José, 23 de agosto de 1887.

Con vista de lo acordado por la

Municipalidad de la villa de la Unión en sesión del día 2 de julio último,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizarla para que invierta quinientos pesos más del fondo de Propios en la conclusión del edificio del Rastro que actualmente se construye, y en el arreglo de una pieza para mujeres en la cárcel de dicha villa.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 20 de agosto de 1887.

Me hago la honra de poner en conocimiento de Ud., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 11 del corriente mes hasta la fecha, la suma de \$ 700 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	DE \$100.	DE \$ 50.	DE \$ 25.	SUMAS.
1887.				
Agosto 11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20			700	\$ 700-00
Suma.....				\$ 700-00
Vendidos anteriormente.....				6785-54
				\$ 7485-54

Soy del señor Ministro muy atento seguro servidor,  
PERCY G. HARRISON,  
Admor.

SECRETARIA DE GUERRA.

L I S T A

de los soldados que han contribuido para el monumento del soldado JUAN SANTAMARÍA, pertenecientes al 2º Batallón, 2º Regimiento, 1ª Brigada, 1ª División.

CANTÓN DE BARBA.

Sargentos 1ª

Hipólito Miranda..... \$ 0-25

Lorenzo Rodríguez..... \$ 0-10  
Octavio Rodríguez..... 0-50  
Mercedes Ruiz..... 0-10  
Dolores Arguedas..... 0-10  
Ramón Ugalde..... 0-15  
Matías Jiménez..... 0-10  
Miguel Segura..... 0-10  
Pedro Segura..... 0-10  
Francisco Zumbado..... 0-10

Sargentos 2ª

Isidor Campos..... \$ 0-25  
Juan García..... 0-10  
Juan Parra..... 0-10  
Dámaso Carvallo..... 0-05  
Mercedes Trigueros..... 0-10  
Juan Solís..... 0-10  
José Solís..... 0-10  
Gregorio Montero..... 0-10  
Ramón Ulate..... 0-05  
Francisco Araya..... 0-10  
Ramón Ruiz..... 0-50  
Martín Ruiz..... 0-10  
Ramón Montero..... 0-10  
Florencio Araya..... 0-25

Cabos 1ª

José María Prendas..... \$ 0-10  
Ignacio Villegas..... 0-05  
Luis Trigueros..... 0-10  
Rafael Trigueros..... 0-10  
Rafael Rodríguez..... 0-10

Soldados.

Mercedes Picado..... \$ 0-10  
Enrique Segura..... 0-10  
José Miranda..... 0-10  
Pablo Miranda..... 0-10  
Francisco Carvajal..... 0-05  
Pedro Zumbado..... 0-10  
Juan Sibaja Segura..... 0-10  
Mauro Carvajal..... 0-10  
Vicente Cabezas..... 0-10  
Sebastián Araya..... 0-10  
Pedro Miranda..... 0-10  
Casimiro Segura..... 0-10  
Rosendo Cambronero..... 0-10  
Eduardo Ulate..... 0-10  
José Ulate..... 0-10  
Alberto Alfaro..... 0-10  
José Mejía..... 0-10  
Rafael Montero..... 0-10  
Vicente Osés..... 0-05  
Procopio Espinosa..... 0-25  
Juan Esquivel..... 0-10  
Juan Varela..... 0-10  
Luis Jiménez..... 0-10  
Romualdo Chavarria..... 0-10  
Cruz Montero..... 0-05  
Pedro Muñoz..... 0-10  
Rudecindo Alfaro..... 0-10  
Ramón Jiménez..... 0-10  
Pedro Murillo..... 0-25  
José Leónidas Arguedas..... 0-05  
Bernabé Zumbado..... 0-05  
Ramón Solera..... 0-25  
Tomás Lobo..... 0-10  
Juan R. Pérez..... 0-05  
Jerónimo Vázquez..... 0-10  
Agustín Morje..... 0-10  
Leoncio Prendas..... 0-05  
Tomás Trigueros..... 0-10  
Francisco Zumbado..... 0-05  
Rafael Vázquez..... 0-10  
Moisés Alvarado..... 0-10

Francisco de Jesús Ruiz.....	\$ 0-10	Cleto Montero.....	\$ 0-05
Samuel Aguilar.....	0-10	Pedro Alfaro.....	0-10
José M <sup>a</sup> Sibaja.....	0-10	Juan José González.....	0-10
Secundino Zárate.....	0-05	José Montero.....	0-10
José Eligio Ramírez.....	0-10	Total.....	\$ 17-90
José Mercedes Zumbado.....	0-10		
Benito Espinosa.....	0-10		
Isidor Villegas.....	0-10		
José Segura.....	0-05		
Juan Villalobos.....	0-10		
Fructuoso Prendas.....	0-10		
Matias Alfaro.....	0-25		
Felipe Vargas.....	0-10		
Zacarías Zumbado.....	0-10		
Adolfo Montero.....	0-05		
Pablo Arguedas.....	0-10		
Bernardo Prendas.....	0-10		
Mercedes Prendas.....	0-15		
Manuel Montero.....	0-10		
Francisco Ugalde.....	0-10		
José Vázquez Carmona.....	0-10		
Francisco Villegas.....	0-10		
Silvestre Quesada.....	0-20		
Andrés Cascante.....	0-10		
Domingo de Jesús Pérez.....	0-05		
Francisco Chavarría.....	0-10		
Rafael Montero.....	0-10		
Rafael Carvajal.....	0-10		
Custodio Montero.....	0-10		
José Alfaro.....	0-10		
Bernardo Rodríguez.....	0-20		
Rafael Salazar.....	0-10		
Damián Jiménez.....	0-10		
Fulgencio Arguedas.....	0-10		
Francisco Salazar.....	0-05		
Pablo Calderón.....	0-20		
Dolores Delgado.....	0-10		
Ramón Lizano.....	0-10		
Anselmo Paniagua.....	0-05		
Vicente Delgado.....	0-10		
Balbino Zárate.....	0-10		
Agustín Vargas.....	0-10		
José Varela.....	0-10		
Desiderio Montero.....	0-05		
Rafael Espinosa.....	0-10		
Ramón Espinosa.....	0-05		
Dolores Delgado.....	0-10		
Aurelio Solís.....	0-05		
Ramón Alonso Sancho.....	0-10		
Alberto García.....	0-10		
José Ulate.....	0-10		
Juan Segura.....	0-10		
Apolonio Segura.....	0-10		
Luis Salas.....	0-10		
Venancio Solís.....	0-05		
Carlos Murillo.....	0-10		
Francisco Guerrero.....	0-10		
Francisco Montero.....	0-05		
Juan M <sup>a</sup> Ulate.....	0-10		
Agustín Carvallo.....	0-05		
Diego Sánchez.....	0-10		
Pedro Arguedas.....	0-10		
Ramón Carvallo.....	0-10		
Domingo Ulate.....	0-10		
Juan F. Montero.....	0-10		
Vicente Quirós.....	0-15		
Vicente Camacho.....	0-10		
Santiago Murillo.....	0-10		
Ramón Sánchez.....	0-10		
Santos Ulate.....	0-10		
Estanislao Ulate.....	0-10		
Cipriano Ulate.....	0-10		
Ramón Pastor Segura.....	0-10		
Pedro Esquivel.....	0-10		
Juan Montero.....	0-10		
Custodio Picado.....	0-10		
José Carvajal.....	0-10		
Baltazar Sancho.....	0-10		
Ramón Segura.....	0-05		
Juan Miguel Arguedas.....	0-10		
Juan Montero.....	0-10		
Camilo Montero.....	0-05		
José Cascante.....	0-10		
Juan Segura.....	0-10		
Raimundo Miranda.....	0-10		
Pedro Rodríguez.....	0-10		
Martin Araya.....	0-15		
José Dolores Díaz.....	0-10		
Francisco Alfaro.....	0-10		
Hilarión Miranda.....	0-10		
Andrés Sancho.....	0-10		
José Cascante.....	0-05		
Gabriel Montero.....	0-10		
Daniel Dámaso Acosta.....	0-10		
Gregorio Miranda.....	0-10		

Cleto Montero.....	\$ 0-05
Pedro Alfaro.....	0-10
Juan José González.....	0-10
José Montero.....	0-10
Total.....	\$ 17-90

Heredia, agosto 12 de 1887.

*El encargado del Batallón,*  
PASCUAL RAMÍREZ.

*Contribución voluntaria levantada entre varios vecinos de este cantón, para ayudar en algo á la erección de un monumento á Juan Santamaría.*

Don Juan Baudrit.....	\$ 1-00
Presb <sup>o</sup> don Miguel Alvarado.....	1-00
Don Moisés Rodríguez.....	1-00
„ Joaquín Calvo.....	1-00
„ Gustavo Rothe.....	1-00
„ Máximo Víquez.....	1-00
„ Dolores Madrigal.....	1-00
„ Ramón Arguedas.....	1-00
„ Pío Murillo.....	0-50
„ Miguel Pérez.....	0-50
„ Rogerio Pérez.....	0-50
„ Doroteo Baudrit.....	0-50
„ Narciso Mora.....	0-50
„ Sebastián Murillo.....	0-50
„ Pedro Vilches.....	0-50
„ Wenceslao Rodríguez.....	0-50
„ Narciso Lobo.....	0-25
Suma.....	\$ 12-25

Agosto 17 de 1887.

JUAN BAUDRIT.

*LISTA de los individuos de tropa de la plaza de Santa Bárbara de la provincia de Heredia, que han contribuido para la erección de una estatua á Juan Santamaría.*

David Solano.....	\$ 0-10
Fermin Herrera.....	0-05
Jesús González.....	0-10
Manuel de J. Solís.....	0-25
Juan Mena.....	0-10
Juan Camilo González.....	0-15
José Mejías.....	0-10
José M <sup>a</sup> Carbonero.....	0-10
Agustín Carbonero.....	0-05
Demetrio Ramos.....	0-25
Miguel Herrera.....	0-10
José Durán Cervantes.....	0-05
José Arias.....	0-05
Juan M <sup>a</sup> Salazar Alfaro.....	0-10
Manuel de Jesús Salazar.....	0-10
Nicolás Alberto Orozco.....	0-10
Teodulo López.....	0-25
Francisco Salas.....	0-10
Pantaleón Carbonero.....	0-10
Froilán Sánchez.....	0-15
José Palma.....	0-10
Ricardo Murillo.....	0-10
Ramón Cascante.....	0-05
Reyes Esquivel.....	0-05
Jacinto Campos.....	0-05
Miguel Campos.....	0-10
Reyes Mejías.....	0-05
José Pérez.....	0-10
Calixto Arias.....	0-25
Juan Ramón Arias.....	0-05
Buenaventura Orozco.....	0-05
Manuel Salas.....	0-10
Ramón Salas Alfaro.....	0-05
David Solano 2 <sup>o</sup> .....	0-05
Ramón Alfaro Arias.....	0-10
Juan Guzmán.....	0-05
Juan Rodríguez Monestel.....	0-10
Tranquilino Salas.....	0-10
Antonio Zumbado.....	0-05
Jesús Céspedes.....	0-10
Marcelino Chavarría.....	0-10
Julián Salazar.....	0-05
Silvestre Villalobos.....	0-10

Benjamín Ulate.....	\$ 0-10
Joaquín Moreira.....	0-05
Joaquín González.....	0-05
Luis de Jesús Bastos.....	0-10
Juan Alvarado.....	0-10
José Moreira.....	0-05
José Arrieta.....	0-05
Maximino Salas.....	0-05
Miguel Ugalde.....	0-10
Joaquín Araya.....	0-10
Agustín Arrieta.....	0-10
José Fernández León.....	0-10
Rudecindo Sánchez.....	0-10
Simón Alfaro.....	0-10
Juan Carvajal.....	0-10
José Ramos.....	0-05
José M <sup>a</sup> Ugalde.....	0-05
Reyes González.....	0-05
Manuel Ugalde.....	0-05
Toribio Alfaro.....	0-10
Juan Araya.....	0-05
Andrés Alfaro.....	0-05
Carlos Villalobos.....	0-10
Guillermo Rodríguez.....	0-10
Francisco Lara.....	0-10
Vicente Alfaro.....	0-10
Ezequiel Centeno.....	0-10
Malaquías Carvajal.....	0-05
Nicolás Salas.....	0-05
Adolfo Ramos.....	0-05
Napoleon Alvarado.....	0-10
Ascensión Sancho.....	0-05
Domingo Villegas.....	0-05
Ildefonso Paniagua.....	0-05
Andrés Vargas.....	0-10
Jacinto Villalobos.....	0-10
Suma.....	\$ 7-00

(Continuará).

Comandancia de Santa Bárbara.—  
Agosto 21 de 1887.

FFLORENTINO CORTÉS.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

SALIDA.

Agosto 19.—A las 10 p. m. zarpó el vapor de carga de la Mala Real Británica "Essequibo" con destino á San Juan del Norte, despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su Capitán Powles.—Pasajeros: 2 individuos de cubierta.—Carga: en tránsito.—Correspondencia ninguna.

Agosto 21.—A las 2½ p. m. zarpó el vapor inglés "Ailsa" con destino á Nueva York, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Samson.—Pasajeros: B. y R. Morales, Emilio Echeverría, M. Pérez, Federico Tinoco y W. J. Chase. Carga: 17,279 racimos de bananas.—14 cajas plantas pesando kilogramos 649, 1 caja hierro pesando kilogramos 10, 1 barra de oro apreciada en \$1,000, 788 sacos de café pesando kilogramos 44,340.—Correspondencia 1 saco y 2 paquetes.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Viernes 19.

1<sup>o</sup>—Se declaró sin lugar la queja interpuesta por el señor Antolín Chacón contra el señor Juez civil de Alajuela por infracción de ley.

2<sup>o</sup>—En la mortuoria de Anselma Castillo, se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por el señor Ramón Gamboa, y rebeldes á las partes apeladas.

3<sup>o</sup>—En el juicio ordinario establecido por don Joaquín Fonseca, como apoderado de Juan Vindas, contra Gregorio Campos, sobre servidumbre, se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por el señor Fonseca.

4<sup>o</sup>—En las diligencias en que don Joaquín Gutiérrez solicita la liberación de una hipoteca en una finca, para mejor proveer se mandó traer á la vista la mortuoria de don Ramón Zumbado.

5<sup>o</sup>—En las diligencias sobre denuncia de un baldío en el Pito, hecho por don Nicolás Gallegos y hermanos, se señaló para la vista en 3<sup>a</sup> instancia, las doce del día trece del entrante setiembre.

6<sup>o</sup>—Se mandó dar audiencia al señor Magistrado Fiscal en las sumarias siguientes:

1<sup>a</sup>—La seguida á Blas Ramírez por fábrica da aguardiente clandestino.

2<sup>a</sup>—La id. á Ezequiel Escobar por amenazas de atentado.

3<sup>a</sup>—La id. para averiguar quién causó un incendio en perjuicio de Juan Acuña.

4<sup>a</sup>—La id. para averiguar la causa de la muerte de Ricardo Porras.

Lunes 22.

1<sup>o</sup>—Se mandó introducir á la oficina la tercería interpuesta por Manuel Chinchilla, Napoleón é Higinio González, en ejecución que Virgita Blanco sigue contra Félix González.

2<sup>o</sup>—De mejor acuerdo, se señaló la una de la tarde del día veinticinco del corriente mes, para la vista del juicio establecido por el señor Bernardino Villalobos contra la señora González, sobre nulidad de inscripción.

3<sup>o</sup>—En el juicio establecido por el señor Juan de la Rosa Sánchez contra el señor Sebastián Sancho sobre rescisión de un contrato, se señaló sin lugar la deserción acusada al primero, y se ordenó los traslados de ley á las partes.

4<sup>o</sup>—En el juicio establecido por el señor Ignacio González contra el señor Manuel Aguilar sobre nulidad de un título, se declaró rebelde al primero y se señaló para la vista del asunto las doce del día nueve del entrante setiembre.

5<sup>o</sup>—Se ordenó los traslados de ley á las partes, en la causa seguida contra Raimundo Sibaja por depósito de tabaco clandestino.

San José, 22 de agosto de 1887.

*El Secretario,*  
D. CARRANZA.

**EDICTOS.**

A las doce del día diez de setiembre próximo, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca que á continuación se describe, perteneciente á la sucesión de don Blas Gutiérrez y Uriza, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia.—Terreno de agricultura, que antes fué potrero, situado en el Carbonal, barrio de Mercedes, distrito 6<sup>o</sup>, cantón 1<sup>o</sup> de la provincia de Heredia, lindante: Norte, calle pública en medio, cafetal de don Paulino Ortiz y patio de la casa de la hacienda que pertenece á la misma sucesión de don Blas Gutiérrez y Uriza; Sur, quebrada del Carbonal en medio, potrero de don Manuel Chaverri; Este, calle pública en medio, potrero de Manuel Zumbado y de herederos de Manuel Vargas; y Oeste, zanja en medio, terreno de agricultura de la expresada sucesión de don Blas Gutiérrez y Uriza. Medida superficial como 4 manzanas, equivalentes á 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados.—No tiene gravámenes.—Adquirida por compra á

don Manuel Zamora y González. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 133, folio 441, bajo el número 8.630, Oriental, inscripción número 1.—Valorada en dos mil pesos, y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución, para pagar un crédito que dicha sucesión adeuda al Dr. don Miguel W. Angulo. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José, por ministerio de la ley.—20 de agosto de 1887.

INOCENTE MORENO.

Ramón Loria Iglesias,  
Srío.

3 v. l.

A las doce del día miércoles siete del entrante mes de setiembre, se rematarán en la puerta de esta Alcaldía, en el mejor postor las fincas siguientes: 1º—Terreno cultivado de café, constante como de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedad de la misma testamentaria, antes de Julián Soto ó sea el lote que adelante se describirá; al Sur, propiedad de Francisco Saborio, antes parte de la finca general á que pertenece el lote que se describe; al Este, propiedad de Ascensión Rojas, antes de Julián Soto; y al Oeste, propiedad de Ramón Quirós, antes de Rafael Alvarado, es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo septuagésimo segundo, folio 559, bajo el número 5,616, asiento 1. Sito en el barrio de San Juan, distrito 8º de este cantón. 2º Terreno plano, cultivado de café, situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados en la anterior, constante de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedad de Ramón Quirós; Sur, id. de la misma testamentaria de Dolores Alpizar Soto; Este, propiedad de Ascensión Rojas; y Oeste, id. de Ramón Quirós. Inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo 259, folio 29, bajo el número 21,565, asiento 1; y 3º—Terreno de potrero, situado en el punto llamado La Isla, del barrio de San Vicente, distrito 7º de este cantón, constante como de 3 manzanas, equivalente como á 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas, 88 decímetros cuadrados; y tiene por linderos, al Norte, potrero de Juan Solano, al Sur, calle en medio, terrenos de Pedro Alvarado, Francisco Chaves y Félix Soto; al Este, terreno de Fidel Soto; y Oeste, calle en medio, terreno de la señora Francisca Blanco. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo septuagésimo segundo, folio 563, bajo el número 5,618, asiento 1. Las tres fincas están libres de gravamen, adquiridas por la señora Dolores Alpizar Soto por gananciales en su matrimonio con el finado Anselmo Soto. Valoradas en esta mortuoria, así: la 1ª en \$ 100. La 2ª en \$ 400, y la última, en \$ 225. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de la señora Dolores Alpizar Soto, y se venden á solicitud de interesados para el pago de costas y distribuirse el resto entre los herederos.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2ª constitucional de San José.—22 de agosto de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

Franc. B. Bendaña.—J. V. Montes de Oca,  
3 v. l.

A las doce del día cinco del entrante setiembre se rematarán en este despacho los bienes que á continuación se expresan, pertenecientes á don Jaime Güell, y cuya venta tiene lugar en virtud de ejecución que le siguen los señores Le Lacheur Dent & Cª de este comercio. Un terreno situado en La Paz del barrio de Piedras de la villa de San Ramón, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, con terreno de Alonso Gutiérrez; Sur, terreno de José María Carranza; Este, terrenos denunciados por el finado Pío Alvarado; y Oeste, terrenos baldíos. Mide diez caballerías, cuatro manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas, equivalente á 455 hectáreas, 50 áreas, 54 centiáreas y 63 decímetros cuadrados. Fincas inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 103, folio 558, bajo el número seis mil trescientos setenta y uno, asiento siete; adquirido por compra á Vicente Solís, valorado en tres mil ochenta y siete pesos treinta y un centavos. Un derecho de quinientos veintiséis pesos ochenta y cuatro centavos, proporcional á mil quinientos pesos en que fué valorada la finca descrita así: cafetal situado en Curridabat distrito undécimo de este cantón, lindante: Norte y Oeste, hacienda de don Federico Fernández; Sur, calle pública que va de San Francisco á Curridabat; y Este, terreno de don Salvador Sáurez, calle en medio; mide como cuatro manzanas, equivalente á 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Fincas inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 47, folio 548,

bajo el número cuatro mil ciento cuarenta y siete, asiento seis; valorado el derecho que se vende en cuatrocientos cincuenta pesos. Las fincas descritas no tienen gravamen. Además los créditos siguientes constantes en documentos privados: contra Nicolás Siles por cincuenta y tres pesos cincuenta centavos y sus intereses de uno por ciento mensual desde el 13 de agosto de 1875. Contra José María Siles por ciento sesenta y dos pesos, é interés de uno por ciento mensual desde el 23 de julio de 1875. Contra don Demetrio Iglesias por trescientos diez y seis pesos cincuenta centavos, reconociendo el interés de uno por ciento mensual desde el 12 de setiembre de 1876. Contra don Manuel Vicente Zeledón por ciento ochenta pesos con el interés de demora al uno por ciento mensual desde el 10 de febrero de 1881. Contra el mismo por ochenta y ocho pesos y el interés de uno por ciento desde el 3 de febrero de 1881. Contra Vicente Solís por mil trescientos setenta y seis pesos sesenta y tres centavos é intereses de uno por ciento mensual desde el día último de octubre de 1879. Contra Pedro Cucuyán por mil ciento cincuenta y dos pesos y el interés de demora al uno por ciento mensual desde el 28 de marzo de 1882. Contra Ramón Fournier y hermano por trescientos setenta y siete pesos é intereses de uno por ciento desde el 4 de abril de 1874. Contra los mismos por trescientos setenta y siete pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 4 de julio de 1874. Contra los mismos por doscientos cuarenta y siete pesos setenta y siete y medio centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 10 de setiembre de 1874. Contra los mismos por un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos cincuenta y siete centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 30 de abril de 1874.—Contra Bernardino Alvarado, por tres mil novecientos diez y ocho pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 27 de mayo de 1878. Contra A. H. L. Maduro, por mil pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 31 de agosto de 1879.—Contra el mismo por dos mil pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 30 de setiembre y 31 de octubre de 1879.—Contra Pascual Molina, por ciento cinco pesos cincuenta centavos, vencido desde enero de 1866. Contra Luis Gargollo, por cuatrocientos treinta y cuatro pesos veinticinco centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 1º de agosto de 1865. Contra Luis Gargollo, por cuatrocientos treinta y siete pesos, sin plazo.—Contra Justo Cascaete, por cincuenta y dos pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 15 de noviembre de 1875.—Contra Rafael Fallas, por ciento ochenta y seis pesos diez y ocho centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1878. Contra Rafael Fallas, por ciento ochenta y seis pesos diez y seis centavos é intereses del uno por ciento mensual, desde el 31 de julio de 1877. Contra el mismo por ciento ochenta y seis pesos diez y seis centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1876. Contra don Felipe Jáuregui, por cuatrocientos pesos é intereses de demora desde el 6 de noviembre de 1876.—Contra Felipe Quesada y Baltazar Prado, por cincuenta y dos pesos é intereses de demora del uno por ciento mensual, desde el 31 de octubre de 1875. Contra Rafael Fallas, por trescientos treinta pesos cincuenta y nueve centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1878. Contra el mismo por seiscientos cuarenta y ocho pesos setenta y tres centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 10 de enero de 1878. Contra el mismo por seiscientos cuarenta y siete pesos é intereses de demora al uno por ciento, desde el 10 de enero de 1877. Contra el mismo por seiscientos cuarenta y ocho pesos é intereses de uno por ciento desde el 10 de julio de 1877. Contra el mismo por trescientos veintiocho pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1877. Contra el mismo por trescientos veintiocho pesos é intereses de uno por ciento mensual, de demora desde el 31 de julio de 1877. Contra Bernardino Alvarado y don Salvador González, éste como fiador por un mil doscientos diez pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 15 de setiembre de 1877. Contra Emilio Santiago, por trescientos cincuenta pesos é intereses de demora, desde el 1º de agosto de 1871. Contra Luis Paredes, por ciento cincuenta y nueve pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 8 de abril de 1879. Contra Vicente Solís, por mil setecientos veinticinco pesos quince centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 30 de octubre de 1879. Contra el mismo por la cantidad de mil ochocientos noventa y cuatro pesos ochenta y cinco centavos é intereses al uno por ciento mensual, desde el 30 de octubre de 1880. Contra Cristóbal Serrano, por cuatrocientos veinticinco pesos é intereses de demora desde el 15 de junio de 1875. Contra don Alejandro Aguilar, por cuatrocientos veinticinco pesos y

sus intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 16 de agosto de 1879.—Contra el mismo por trescientos pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 11 de enero de 1880. Contra el mismo por seiscientos pesos y sus intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 12 de agosto de 1879. Contra el mismo por ciento treinta y siete pesos treinta y seis centavos y sus intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 21 de mayo de 1880. Contra el mismo por doscientos un peso diez centavos é intereses de uno por ciento, desde el 21 de mayo de 1880. Contra el mismo por trescientos setenta y cinco pesos y sus intereses de uno por ciento mensual, desde el 2 de setiembre de 1879. Contra el mismo por novecientos ochenta y cinco pesos ochenta y dos centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 25 de julio de 1879. Contra el mismo señor Aguilar, por cuatrocientos pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 10 de enero de 1880. Contra el mismo por quinientos pesos y sus intereses al uno por ciento mensual, desde el 11 de setiembre de 1879. Contra el mismo por mil cien pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 15 de agosto de 1879.—Contra el mismo don Alejandro Aguilar, por trescientos pesos é intereses de uno por ciento mensual, del 11 de setiembre de 1879. Contra el mismo por ochenta pesos y sus intereses de uno por ciento, desde el 7 de setiembre de 1879. Contra el mismo por ochocientos pesos y sus intereses de uno por ciento mensual, desde el 30 de agosto de 1879. Contra doña Micaela Jáuregui de Xatruch, por seiscientos setenta y seis pesos, sin plazo. Contra don Luis Felipe Odió, por doscientos seis pesos treinta y dos centavos, sin plazo; y finalmente contra don Lorenzo Fournier, por mil trescientos cuarenta y siete pesos diez y siete centavos.—Todos los créditos relacionados han sido valorados en un diez por ciento del valor que representan los respectivos pagarés.—Quien quisiere hacer postura ocurra el día y hora señalados.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia por ministerio de la ley. San José, agosto 12 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Manuel González.—Franco Solano M.

3—3

A las doce del miércoles treinta y uno de agosto próximo, se rematará por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente.—Lote número 30 de primer orden, situado en jurisdicción de la comarca de Limón, en la primera división atlántica del ferrocarril, denunciado por el señor Warren Callingwood Unckles y Percy, y valorado á tres pesos hectárea. Consta de 288 manzanas, 2638 varas cuadradas, equivalentes á 201 hectáreas, 46 áreas y 64 metros cuadrados; y sus colindancias son: al Norte, línea férrea á cien pies ingleses de distancia; al Sur, calle de por medio, lote número 30 de 2º orden; al Este, calle de por medio, lote número 32 de 1er. orden; y al Oeste, calle de por medio, lote número 28 de 1er. orden.—Segun el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno es en parte cenagoso, pero en su mayor parte seco, tiene suficiente agua de varios yurros y su temperatura es de 30º centígrados. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, julio 27 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srío.

3 v.—3.

A las doce del día seis de setiembre próximo entrante se rematará en el mejor postor y en la puerta del Palacio de Justicia, la finca siguiente:—Terreno cerrado con una arboleda, situado en el suburbio Este de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, constante como de tres cuartos de manzana, ó sean cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, cafetal de los señores Pinto; Sur, calle en medio, solar de don Buenaventura Carazo; Este, casa y solar de Hipólito Ramírez; y Oeste, solar

de Sebastián Jiménez.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octavo, folio 141, finca número 1,053, Oriental, asiento seis, sin gravámenes.—Pertenece por iguales partes á los menores Rosario, Emilia, é Isabel Guardia y Solórzano, y se vende, previa información de necesidad y utilidad, á solicitud de doña Emilia Solórzano de Guardia, madre y tutriz legítima de aquéllas, para invertir su producto en mejoras de otros bienes de las referidas menores.—Dicha finca fué adquirida por herencia del General Tomás Guardia, y se halla valorada en cinco mil pesos, advirtiéndose que no se admitirá postura que baje de este valor. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, agosto 18 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día trece de setiembre próximo entrante, se rematarán en el mejor postor y en la puerta del Palacio de Justicia las fincas siguientes: 1º Casa con é solar en que está ubicada, situada en esta ciudad, en el distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Eufracio Valverde; Sur, solar de la testamentaria de José Mª Mora; Este, casa y solar de José Tito Rojas; y al Oeste, casa de Alejandro Méndez.—Medida superficial de la casa 7 varas, 6 5 metros 85 centímetros de frente, por 25 varas ó 20 metros 90 centímetros de fondo; y del solar, el mismo frente y fondo de la casa, todo poco más ó menos. Habido por don Francisco Echeverría por compra en asta pública en la ejecución que siguió junto con los señores Juan Dent y Cornejo, Miguel Herrera y Zeledón y Ramón Quirós Carvajal contra Alejandro Méndez Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 201, folio 350, bajo el número 18,075, asiento 2; sin gravámenes; valorada en \$ 350. 2º Casa con el solar en que está ubicada, sita en la calle de la Puebla de esta ciudad, hoy llamada de la Merced, distrito 3º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, solares de José Ricardo Alpizar, Esteban Arguedas y Juana Castro, y casa de Juan Bonnefil; Sur, casa y solar de Francisca Eva Zamora; Este, solar de Juan Mª Solera; y Oeste, calle en medio, casa de los guámpiles Salazar. Medida superficial: de la casa, 8 1/2 varas ó sean 7 metros y 108 milímetros de frente, y como 15 varas ó 12 metros 540 milímetros de fondo; y del solar el mismo frente de la casa y 50 varas ó 41 metros 800 milímetros de fondo, una parte, en razón á que el fondo acaba en menos ancho que el frente por ser el terreno de figura irregular. La hubo don Francisco Echeverría por dación en pago que le hizo José Ricardo Alpizar y Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 118, folio 445, bajo el número 10,837, asiento 3. Sin gravámenes; valorada en \$ 500. 3º Un derecho proporcional á la suma de \$ 541-92 cs. en el precio de un terreno como de 12 manzanas, sean 8 hectáreas, 38 áreas, 67 áreas y 52 decímetros cuadrados, dedicado en su mayor parte á café y parte á caña, situado en el barrio de San Joaquín, distrito 7º del cantón 1º de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, con propiedad de Cipriano Viquez, Prudencio Alfaro y otros; Sur, id. de Cipriano Viquez y Bruno Rodríguez; Este, id. de Pedro Alfaro; y Oeste, calle en medio, id. de los herederos de Ramón Solera. En este terreno hay una casa de adobes de 29 varas de frente, sean 24 metros, 244 milímetros por 6 varas de fondo, ó sean 5 metros, 16 milímetros, con 3 piezas, 1 caedizo y cocina. Esta porción es parte proporcional de otra por valor de \$ 3,486-45 cs. que tiene el finado Ramón Solera en toda la finca, valorada en \$ 6000. Hubo la parte expresada don Francisca Echeverría, por cesión que á virtud de remate le hizo don Jesús M. Solera en la mortuoria de Ramón Solera; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 109, folio 461, finca número 7,167, Oriental, asiento 5. Valorado el derecho que se va á rematar en \$ 800. 4º Un lote de 637 varas cuadradas, equivalentes á 4 1/2 áreas, 45 centiáreas y 19 decímetros cuadrados, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 155, folio 127, bajo

El número 14,237, Oriental, asiento 2, que se describe así: potrero situado en la calle de la Pólvara, cuartel de la Puebla de esta ciudad, distrito 3º de este cantón.—Linderos: Norte, potrero de don Francisco Echeverría; Sur, propiedad de los herederos de Mariano Mora y de Rafaela Sandí; Este, calle en medio, potrero de don Anastasio Serrano, hoy del Licenciado Benito Serrano; y Oeste, propiedad de herederos de Clemente Zeledón, río en medio. Mide como manzana y media, sean 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Adquirido por compra a Gaspar Venegas Picado, sin gravámenes. Dicho lote se halla al rumbo Este con respecto a la finca de que es parte, y linda: Norte, potrero de don Francisco Echeverría; Sur, propiedad de los herederos de Mariano Mora y Rafaela Sandí; Este, calle en medio, potrero de Anastasio Serrano, hoy del Licenciado Benito Serrano; y Oeste, el resto de la finca general. Valorado este lote en \$ 63-70 cs. 5ª Mil trescientas sesenta y seis varas cuadradas, equivalentes a 9 áreas, 54 centiáreas y 69 decímetros cuadrados de las 3,128 varas cuadradas, equivalentes a 21 áreas, 86 centiáreas y 14 decímetros cuadrados, de que consta la faja de tierra situada en el cuartel de Dolores, comprada a la Municipalidad de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Francisco Echeverría; Sur, el río María Aguilar; Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y Oeste, al. de Antonio Arias y Rafaela Sandí.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 241, finca número 15,083, asiento 2; situado en el cuartel de Dolores, distrito 3º de este cantón. Esta finca ha sido dividida en varios lotes, habiéndose vendido ya tres de ellos. De las 1,366 varas cuadradas que se trata de vender, se han hecho dos lotes, conteniendo el primero 1,000 varas cuadradas, sean 6 áreas, 98 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, y el segundo 366 varas cuadradas, sean 2 áreas, 55 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Los linderos de estos lotes son: del primero, situado en el rumbo Sur con respecto a la finca de que es parte, al Norte, una porción del terreno general vendido a Antonio Arias; Sur, río María Aguilar; Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y Oeste, terreno de Antonio Díaz y Rafaela Sandí. Del lote segundo, situado al Norte con respecto a la finca de que es parte, los linderos son: Norte, con una pequeña parte del terreno general que se reserva la concesión para una calle de entrada; Sur, una porción de la finca general vendida a Antonio Arias; Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y Oeste, terreno de Rafaela Sandí y Antonio Arias. Valorados estos lotes así: el primero en \$ 70-79 y el segundo en \$ 36-60.—Estos bienes pertenecen a la sucesión de don Francisco Echeverría y Alvarado y se venden de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—19 de agosto de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Srio.

3 v. 2

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Granados Rodríguez, denunciando un terreno baldío sito en "La Esperanza", barrio de San Jerónimo, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, constante de 2 hectáreas, 50 áreas. Linderos: Norte, calle en medio, Río Sucio y terreno de Diego Avendaño; Sur, terreno de don Mauro Fernández; Este, quebrada en medio, terreno de don Francisco Gómez, y calle real en medio, terreno de Juan Alonso; y Oeste, terreno de Cástulo Picado, quebrada en medio.

Se publica este denuncia para que las personas que tengan alguna oposición que hacerle, lo verifiquen en el término de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á las doce del día veinticu-

tro de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srio.

3—1

Habiéndose iniciado en este Juzgado la mortuoria del Licenciado don Francisco J. Acuña, que fué mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en ella á fin de que lo verifiquen dentro del término de nueve días.

Juzgado 1º constitucional.—San José, agosto 22 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Francº J. Mena.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

En esta fecha han sido nombrados los señores don Tomás Vargas y don Juan Loaiza, ayudantes de la Policía de Higiene de esta ciudad, en reposición de los señores don Isafas Valverde y don Manuel Bonilla, respectivamente.

Gobernación de la provincia de San José.—Agosto 24 de 1887.

C. MORA A.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Agosto 23.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio,

18, 26, 21, 21, 75

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668, 30

Lluvia en milímetros 20, 75

REPRODUCCION.

Publicamos á continuación las actas del "Club Social" de Granada y de la Sociedad Católica de señoras de Chinandega, nombrando el primero al señor Soto, Presidente honorario de aquella Corporación, y Bienhechor insigne la segunda.

Granada, julio 30 de 1887.

Señor:

La sociedad de quien soy órgano, con fecha 28 del corriente, acordó lo que sigue:

Reunido el Club Social de esta ciudad en Asamblea general extraordinaria, bajo la presidencia del señor General don Pedro Joaquín Chamorro, manifestó éste: que había convocado á la Asamblea con el único importantísimo objeto de hacer moción para que se nombrase Presidente honorario de esta Corporación al ilustre personaje que honra actualmente á Granada con su visita, al Excelentísimo señor Presidente de Costa Rica General don Bernardo Soto. Tomada en consideración, y atendiendo á que sería un alto honor para el Club contar en el número de sus socios y como Presidente suyo al eminente ciudadano que rige los destinos de la vecina República, y distinguido caballero que con sus excelentes prendas personales sabe captarse el aprecio de todos; se acordó.

1º—Nombrar Presidente honorario de esta asociación al Excelentísimo señor General Presidente don Bernardo Soto.

2º—Que una comisión compuesta de los socios señores don Rito Báez y don Dionisio Cuadra ponga en manos del Excelentísimo señor Soto la presente acta suplicándole se digne aceptar el nombramiento que en ella se le hace, como testimonio de las simpatías que el Club le profesa, y como homenaje tributado al mérito que ha adquirido para los nicaragüenses desde el año de 1885, que subió al Poder Supremo de Costa Rica, hasta estos momentos en que sella con mano amiga la paz de estos dos países.

Se levantó la sesión.—Pedro Joaquín Chamorro, Presidente.—Salvador Cuadra, Vicepresidente.—Pablo Hurtado, Tesorero.—Serapio Ramírez, Secretario.—Rito Báez, Vicesecretario.

Me doy la honra de transcribir á V. E. la presente acta; y al hacerlo aprovecho la ocasión para ofrecerle mis consideraciones y respetos.

SERAPIO RAMÍREZ,  
Srio. del Club.

Excelentísimo señor Presidente }  
de la República de Costa Rica, }  
General don Bernardo Soto. }

Pte.

Granada, julio 31 de 1887.

Muy señores míos.

He tenido el atento honor de recibir la atenta carta de Uds., de esta fecha, en que me participan haber el Club Social resuelto conferirme el título de Presidente honorario de la corporación.

Tan delicada atención de parte de una sociedad tan respetable como culta, me complace y me honra en alto grado. Guardaré con vivo placer y con orgullosa satisfacción el precioso documento que Uds. han sido encargados de poner en mis manos, y siento verdaderamente no residir en esta simpática ciudad para gozar de los encantos que ofrece la compañía de los distinguidos miembros del Club, á quienes ruego á Uds. se sirvan manifestar mis sentimientos de respeto, aprecio y gratitud.

Me será muy grato recibir la visita de mañana á la una de la tarde, y tengo el honor de suscribirme su atento y respetuoso servidor.

BERNARDO SOTO.

Señores don Dionisio Cuadra y don Rito Báez. }

Pte.

EN CHINANDEGA, á dos de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

Reunida la Junta Directiva de la Sociedad de señoras de esta ciudad, convocada extraordinariamente por la señorita Presidenta, con el fin de dar cuenta con el valioso obsequio de quinientos pesos hecho por su Excelencia el señor Presidente de Costa Rica, General don Bernardo Soto, á beneficio de la casa de huérfanas de esta ciudad, que esta sociedad sostiene, acordó:

1º—Aceptar con vivo agradecimiento tan oportuno como valioso donativo.

2º—Dar un voto de gracias á su Excelencia el señor Presidente de Costa Rica, General don Bernardo Soto, por haber favorecido á esta sociedad con una prueba tan auténtica de sus generosos sentimientos.

3º—Hacer que los sentimientos de gratitud de que se halla animada esta corporación hacia su digno benefactor, el señor General Soto, se hagan notorios, publicando esta acta firmada por la Junta Directiva en el "Diario Nicaragüense."

4º—Nombrar Bienhechor insigne de esta Sociedad á su Excelencia el señor General don Bernardo Soto, suplicándole su aceptación.

5º—Que la señorita Presidenta haga poner en sus manos esta acta original que contenga este acuerdo, y el correspondiente Diploma de Bienhechor insigne.

Se levantó la sesión.

Aurora Tigerino, Presidenta de la Sociedad.—Isabel Rojas, Asistente 1ª Carmen Oviedo, Asistente 2ª—Delina de Borrel, Tesorera.—Mónica Vaca, Presidenta del Hospital.—Gertrudis de Callejas, Presidenta de los bonos. Elisa Tigerino, Presidenta de las huérfanas.—Emilia Navarro, Sria. de las huérfanas.—Rafaela Rojas, Sria. de la Sociedad.

(De "El Diario Nicaragüense".)

ANUNCIOS.

MARTILLO.

Alas doce del día veintiséis del corriente se venderán en la bodega de la Compañía de Agencias en el Limón, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiados por agua de mar: 81 sacos café como sigue:

J. Dent.	8	sacos café.
J. J. CH.	8	" "
M. P. & C.	15	" "
Espinach & Hermano	17	" "
A. Cz	6	" "
F. P.	20	" "
—Id—	7	" "pergamino.
		81 sacos.

San José, agosto 23 de 1887.

LUJÁN & MATA,  
Corredores Jurados.

3. v. 2.

SE ALQUILA.

Del 1º de setiembre próximo en adelante, la pieza que ocupa la "Barbería de Centro América", calle del Comercio, junto la Panadería de don Eugenio Lamicq.—Entenderse con

F. ROBERTO CASTRO.

San José, 22 de agosto de 1887.  
3. v. 2.